

3503/2009. RUBEN ORRADRE MARTINEZ. ZARAGOZA. 5/28/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3516/2009. DIANGO JIMENEZ JIMENEZ. ZARAGOZA. 5/28/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3523/2009. MARIAN BURTILLA. ZARAGOZA. 5/25/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3527/2009. JESUS GIMENEZ DIAZ. ZARAGOZA. 5/25/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3552/2009. JORGE PATRICIO SALINAS. ZARAGOZA. 5/25/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3565/2009. ABDELAZIZ ZAAJ. ZARAGOZA. 6/1/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3573/2009. SERGIO DEL RIO ROYO. ZARAGOZA. 6/1/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3586/2009. JOSE HERMINSUL VEGA MUÑOZ. ZARAGOZA. 6/1/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3623/2009. LAHOUARI BAACHI. ZARAGOZA. 6/1/2009. LO 1/1992 - 23.n.
 3631/2009. ARKADIY ZHIZHIYAN. ZARAGOZA. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3643/2009. IULIU ABODI. ZARAGOZA. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3645/2009. RAUL USAN RUIZ. ZARAGOZA. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3654/2009. EMILIANO JOSE MAQUEDA GOMEZ. ZARAGOZA. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3661/2009. NIKOLA IVANOV GEORGIEV. ZARAGOZA. 6/3/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3673/2009. RAMON MARCO NUÑEZ. ZARAGOZA. 6/3/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3676/2009. JULIO SANAGUSTIN PARDO. ZARAGOZA. 6/3/2009. LO 1/1992 - 23.a.

INFRACCIONES**Núm. 9.828**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de junio de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Bescós.

ANEXO**Relación de expedientes**

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

3374/2009. CONTROLADORES MORENO 1952. S.L. ZARAGOZA. 5/14/2009. L 23/1992 - 22.1.a).
 3428/2009. DISCOTECA 1800. ZARAGOZA. 5/18/2009. L 23/1992 - 24.3.

INFRACCIONES**Núm. 9.831**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de junio de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S., Pilar Cintora Jaime.

ANEXO**Relación de expedientes**

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

2304/2009. CARLOS BLANCART CUTILLA. Zaragoza. 4/21/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 2771/2009. ADRIAN FERNANDEZ ROMERO. Zaragoza. 5/5/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3515/2009. ION PANAIT. Zaragoza. 5/28/2009. LO 1/1992 - 23.a).
 3554/2009. DENIS DE VRIES MARTIN. Zaragoza. 5/28/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3559/2009. JAVIER VERA SANCHEZ. Zaragoza. 6/1/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3564/2009. SABRI IB MOHAMED ZAID. Zaragoza. 6/1/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3581/2009. LUIS SERRANO CALVO. Zaragoza. 6/1/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3584/2009. JOSE IGNACIO GIL MARQUINA. Zaragoza. 6/1/2009. LO 1/1992 - 23.a).
 3597/2009. MANUEL PEREIRA VARELA. Zaragoza. 6/1/2009. LO 1/1992 - 23.a).
 3599/2009. ILIE CONSTANTIN MADALIN. Zaragoza. 6/1/2009. LO 1/1992 - 23.a).
 3634/2009. ALBERTO ALCUTEN ORTIZ. Zaragoza. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a).
 3649/2009. REDOUANE ABOUTOURAB. Zaragoza. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a).
 3693/2009. ENRIQUE JAVIER SANCHEZ CIOCCI. Zaragoza. 6/3/2009. LO 1/1992 - 23.a).

3695/2009. DIEGO CORONAS PEREZ. Zaragoza. 6/3/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3703/2009. GEORGI NEDYALKOV NEDYALKOV. Zaragoza. 6/3/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3721/2009. SERGIO CABALLERO FERNANDEZ. Zaragoza. 6/3/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3724/2009. MOUHAMED GOU MANEH. Zaragoza. 6/3/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3740/2009. CARLOS JESUS CELORIO LAGA. Zaragoza. 6/8/2009. LO 1/1992 - 25.1.

INFRACCIONES**Núm. 9.832**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO**Relación de expedientes**

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

2675/2009. JORGE SANCHEZ GIMENEZ. CALATAYUD. 4/22/2009. LO 4/2000 - 54.1 d).

INFRACCIONES**Núm. 9.833**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 11 de junio de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO**Relación de expedientes**

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

2677/2009. CONSTRUCCIONES ARGES 2006. S.L. ZARAGOZA. 4/22/2009. LO 4/2000 - 54.1 d).
 3207/2009. L.A. LANZUG, S.L. ZARAGOZA. 5/07/2009. LO 4/2000 - 54.1 d).

INFRACCIONES**Núm. 9.834**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 11 de junio de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

6684/2009. ALVARO GARCIA OSES. MENDIGORRIA. 3/25/2009. LO 1/1992- 23 a).

INFRACCIONES

Núm. 9.835

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre, se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de esta Subdelegación, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 25 de junio de 2009. — El subdelegado del Gobierno, P.D. Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97: El secretario general, P.S.: Pilar Cintora Jaime.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, fecha y precepto infringido

3302/2009. GEORGI PRODANOV RUSEV. Fustiñana. 5/19/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3349/2009. FERNANDO RAUSELL LOZANO. Calatayud. 5/20/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3356/2009. LORENA GENZOR PEREIRO. Jaca. 5/20/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3358/2009. D. EDUARDO BARRAGAN QUINTANILLA. Leon (León). 5/20/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3399/2009. JONATAN FLORES MARQUES. Ejea de los Caballeros. 5/20/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3457/2009. ISMAEL ARCEIZ SANCHEZ. Alera (Sádaba). 5/25/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3462/2009. NELSON MIGUEL RAMOS DA FONSECA. Pinseque. 5/25/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3473/2009. FLORIAN ALIN MARCHIS. Almunia de Doña Godina (La). 5/28/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3481/2009. CRISTIAN GARCIA SAIZ. Garrapinillos (Zaragoza). 5/28/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3521/2009. JORGE PECHO BARQUERO MARTINEZ. Barcelona. 5/25/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3544/2009. IÑAKI SAN MIGUEL DIEZ. Altsasu/Alsasua. 5/25/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3549/2009. JESUS REMON COMPAINS. Sofuentes (Sos del Rey Católico. 5/28/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3560/2009. ELETICIA VARONA. Palamós. 6/1/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 3626/2009. ITSOV METODIEV IVO. Tauste. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3636/2009. GABRIEL GIMENEZ GABRIEL. Epila. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3639/2009. PAULA CRISTINA DOS SANTOS TEIXEIRA. Cariñena. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3644/2009. JONATAN HERNANDEZ JIMENEZ. Lleida. 6/2/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 3667/2009. ELIAS VICENTE MAIRAL MAINER. Huesca. 6/3/2009. LO 1/1992 - 23.a.

NORMAS

Primera. — Objeto.

Las presentes normas tienen como objeto regir la convocatoria del Plan de asistencia informática municipal para el ejercicio 2009, con una dotación de 608.400 euros y una distribución de carácter estimativo que se aplicará a las siguientes partidas de gastos del presupuesto provincial para el ejercicio 2009:

12700/121/762.00.00. (Plan de asistencia informática): 200.000 euros.

12700/121/462.00.00. (A Ayuntamientos): 8.400 euros.

12800/121/762.01.00. (Subvención equipamiento comunicaciones): 400.000 euros.

Será de aplicación lo establecido en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se establece que “cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuye entre distintos créditos presupuestarios y se otorgue expresamente a dicha distribución carácter estimativo, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero si de las modificaciones que procedan en el expediente de gastos antes de la resolución de la concesión”.

En el apartado quinto del citado artículo se establece que en las convocatorias que se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de la concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segunda. — Actuaciones subvencionables y beneficiarios.

Las presentes normas tienen como objeto cualquier tipo de actuación de la Administración Local que suponga una mejora de los recursos locales en materia de nuevas tecnologías, aplicable tanto a gasto corriente como de capital, excepto todos aquellos servicios que Diputación Provincial de Zaragoza está ofreciendo a los Ayuntamientos y que son los que se relacionan a continuación:

1. Software de correo electrónico.
2. Programas de antivirus.
3. Gestión de dominios.
4. Alojamiento web.
5. Plataforma de teleformación.
6. Aplicación de padrón municipal.
7. Software de sistemas de información geográfico.
8. Aplicación de contabilidad.
9. Aplicación de administración electrónica.
10. Aplicación de perfil de contratante.
11. Aplicación de gestión de LOPD.
12. Accesos a bases de datos jurídicas.
13. Mantenimiento de redes Wi-Fi.

Estas subvenciones van destinadas a los municipios (excluido el municipio de Zaragoza), mancomunidades y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza.

Tercera. — Cuantía de la subvención.

La subvención máxima a conceder a cada municipio, entidad local menor o mancomunidad de municipios será de 20.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de Subvenciones, “el importe de las subvenciones no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada”.

Cuarta. — Solicitudes y documentación.

Cada municipio, entidad local menor o mancomunidad de municipios de la provincia podrá formular una solicitud de inclusión de las actuaciones a las que hace referencia la norma segunda, en el modelo oficial establecido (anexo I), a la que acompañará presupuesto de gastos o inversiones a realizar, debidamente firmados.

De cumplirse la finalidad para la que se concedió la subvención con un presupuesto de ejecución inferior al presentado en la convocatoria, se procederá al prorrateo de la misma.

Asimismo, deberán aportar certificado de ayudas concurrentes (anexo II).

Deberán presentar, por último, declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (anexo III).

Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria, quedarán sin efecto alguno, por lo que en el caso de pretender su inclusión en esta convocatoria, deberán formular nueva petición, acompañando los documentos reseñados en el párrafo anterior.

Quinta. — Plazo.

La solicitud será dirigida el ilustrísimo señor presidente de la Diputación mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de estas normas en el BOPZ, publicado en soporte informático en la página web www.dpz.es. Si el último día de plazo fuera sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

NUEVAS TECNOLOGIAS

Núm. 10.498

NORMAS que han de regir la convocatoria de subvenciones del Plan de asistencia informática municipal para el ejercicio 2009, aprobado mediante decreto núm. 1.354, de fecha 10 de junio de 2009, y rectificado mediante decreto núm. 1.555, de fecha 26 de junio de 2009.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1.b), encomienda a las Diputaciones Provinciales “la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión”; en su último apartado añade que “con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus fondos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos”. La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en su artículo 65.b), viene a expresarse en términos similares, al igual que la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón (LOAS), en su artículo 26, estableciendo para tal fin los créditos necesarios en el presupuesto provincial.

Estas normas regirán el Plan de asistencia informática municipal para el ejercicio 2009, cuyo objeto es la regulación de las subvenciones bajo cuyo ámbito de aplicación se concedan. En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a la Ordenanza general de subvenciones vigente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo aplicables.